

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 195/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moya García y doña María Trinidad Garzón Fernández, en el que, con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 10.574.190 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las once horas. Haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, los mismos se celebrará a la hora fijada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso para vivienda, tipo C2, situado en la planta primera, de la calle Julio Burell, número 29, de Linares; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y, según la cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados; se distribuye interiormente en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y terraza exterior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda tipo C3 de su planta; izquierda, vivienda tipo C1 de su planta, y espalda, patio de luces y mesetas de escaleras. Anejo: El trastero señalado con la letra C2 de esta planta.

Finca registral número 36.735, al tomo 692, libro 690, folio 92, inscripción segunda.

Dado en Linares a 11 de noviembre de 1998.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—2.517.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 18/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Dolores Chacón, contra don Alfonso Rodríguez Ortiz y doña Rosa Ramos Galiana, sobre reclamación de la cantidad de 1.537.387 pesetas de principal, más 750.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y ter-

cera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado propiedad del demandado:

Vivienda en planta segunda en altura, perteneciente al edificio situado en la avenida de Andújar, sin número, en Bailén. Finca registral número 25.780, tomo 1.278, libro 426 de Bailén, folio 209, del Registro de la Propiedad de La Carolina. Valoración pericial a efectos de subasta 8.568.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Que se celebrarán en la Sala, digo, en las dependencias de este Juzgado sito en C3, Pontón, 49, de Linares (Jaén).

Primero: Día 2 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segundo: Día 2 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercero: Día 4 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000017-0018-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, éstos sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—2.720.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 48/1994, seguidos a instancia de don José Carlos Jiménez Cano, representado por la Procuradora doña Dolores Blesa, contra don Manuel López Romero, cuyo último domicilio conocido era en Torreblascopedro, calle Pilas, 39, sobre reclamación de 2.216.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acor-

dado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados propiedad del demandado:

Mitad indivisa de un haza de tierra procedente de la dehesa de Coto Redondo, del término de Torreblascopedro, finca número 4.913, tomo 1.086, libro 79. Valoración pericial: 479.220 pesetas.

Mitad indivisa de un haza de tierra procedente de la dehesa de Coto Redondo, del término de Torreblascopedro, finca número 4.914, tomo 1.086, libro 79. Valoración pericial: 5.641.140 pesetas.

Haza de tierra al sitio denominado Piedra, del término de Torreblasco, tomo 1086, libro 79, finca 553. Valoración pericial: 716.520 pesetas.

Haza de tierra al sitio denominado Piedra, del término de Torreblascopedro, finca número 4.160, tomo 1.086, libro 79. Valoración pericial: 783.600 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Segundo día, 16 de marzo de 1999, a las diez horas.

Tercer día, 14 de abril de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0048-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (o inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a los mismos hora y lugar.

Dado en Linares a 11 de enero de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria, María Engracia Sánchez.—2.743.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 413/97-J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo, representado por el Pro-

curador señor Toledo, contra «G.O. Servicios Empresariales», don José Luis, don Jesús María y doña María Isabel López Guerge, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 17 0413 97, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Propiedad de don Jesús María López Guerge:

Vivienda en Gonzalo de Berceo, 30, 6.º, tipo J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 977, libro 977, folio 95, finca 4.545.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Propiedad de doña María Isabel López Guerge:

Piso de Ingenieros del Pino y Amorena, 17, 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.059, libro 1.059, folio 125, finca 7.326.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—2.791.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Besteiro García y doña Dolores Besteiro Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Los dos tercios de la mitad proindivisa de la finca rústica denominada «Monte da Costabella», dedicada a matorral e inculto, de unas 6 áreas 12 centiáreas. En la misma hay, en su parte norte-noroeste, una construcción de planta baja destinada aparentemente a alpende, de unos 50 metros cuadrados de planta construido con bloque de cemento, hormigón y cubierta de fibrocemento, y en su frente o zona sur, una casa-vivienda de planta baja y piso 1.º, construida con ladrillo, hormigón y cubierta de pizarra, enfoscada y enlucida exteriormente. Mide unos 110 metros cuadrados de planta. Linda: Al norte, herederos de Manuel Orozco; este, hace vértice; sur, camino de servidumbre y don Ramón Prado Barreiro, y oeste, don Ramón Prado Barreiro.

Tiene un cierre perimetral de bloques de cemento por su frente y laterales y de estacas de madera y alambre de espino la trasera. Radica en la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rei. Valorada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Lugo a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—2.731.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 63/1996, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Martín-Buitrago Calvet, contra don Severino González Martínez y don Daniel González Martínez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º derecha del número 27 de la calle Clérigos, de Lugo, de una superficie útil de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.167, libro 728, folio 159, finca número 32.231.

Valor de tasación: 8.509.101 pesetas.

2. Piso 2.º izquierda del número 25 de la calle Clérigos, de Lugo, de una superficie útil de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.167, libro 728, folio 158, finca número 32.223.

Valor de tasación: 8.500.600 pesetas.

3. Piso 1.º derecha del número 25 de la calle Clérigos, de Lugo, de una superficie útil de 83 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.167, libro 728, folio 157, finca número 32.217.

Valor de tasación: 9.269.373 pesetas.

Primera subasta: El día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700063/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplidido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,